

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que proceda a transferir en donación a favor de su actual ocupante don SILVESTRE MAMANI - M.I. N° 3.452.359 y de su señora esposa Doña FELIPA MOYA DE MAMANI - L.C. N° 4.462.902, un inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el paraje denominado CORRAL QUEMADO -Distrito SAN FERNANDO- Departamento BELEN.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:36:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*